



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE
SALUD DE LAS MINAS ADSCRITO A LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN
DE DIOS de EL PITAL - Huila**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Contrato: MARQUE CON X

OBRA ☒ INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORIA ☐ PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN ☐
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES ☐ ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O
TECNOLÓGICAS ☐ COMPRAVENTA ☐ SUMINISTRO ☐ CONTRATOS O
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ☐

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses. Así mismo, de acuerdo con el artículo 209 de la Carta, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, mediante la descentralización la delegación y la desconcentración de funciones y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejo, según el caso, sometidas al régimen jurídico en el capítulo III, título II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones.

El numeral 5 del artículo 195 de la mencionada ley, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto General de Contratación, es por esto que la **ESE CENTRO DE SALUD “SAN JUAN DE DIOS”** del municipio del Pital (H), mediante Acuerdo No.003 del 15 de Febrero de 2025, aprobó el Manual de Contratación de la E.S.E., de conformidad a las demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen. Conforme a lo anterior, la contratación

=



se realiza de acuerdo a las modalidades de selección así, la cual se marcará con una X:

- a. Cuando el proceso sea Superior a 300 SMLMV o correspondan a obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y dotación biomédica cuya fuente de financiación sea recursos del Presupuesto General de la Nación sin portar la cuantía, se realizará bajo la modalidad de Convocatoria Pública, consignado en el art. 8 del acuerdo 003 del 15 de Febrero de 2025

☒ **MARQUE CON X**

- b. Cuando no se necesita convocatoria pública o no opera la causal de contratación directa, se necesitará obtener al menos dos (02) ofertas, a excepto de los de carácter urgente, y realizaran bajo la modalidad de Solicitud Privada de Ofertas, mediante el Procedimiento de Selección Simplificada, consignado en el acuerdo 003 del 15 de Febrero de 2025

MARQUE CON X

- c. Cuando se toma como única consideración las condiciones del mercado, da a conocer verbalmente o por escrito a un oferente su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio, mediante el Procedimiento de Contratación Directa de Bienes, Obras y Servicios consignado en el acuerdo 003 del 15 de Febrero de 2025

MARQUE CON X

Que atendiendo a que la fuente de los recursos mediante el cual se pretende seleccionar al contratista que adelantara las obras de adecuación del puesto de salud del centro Poblado LAS MINAS, corresponden al giro por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y si bien la cuantía no supera los 300 smlmv, se dispondrá adelantar el presente proceso mediante la modalidad de convocatoria pública conforme lo prevé el Estatuto de Contratación.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS**, presentó ante el Ministerio de Salud y protección Social el proyecto para la remodelación del Centro o Puesto de Salud ubicado en el Centro Poblado LAS MINAS, habida cuenta que no estaba en condiciones adecuadas para poder prestar el servicio y atenciones en salud a los pobladores de dicho Centro Poblado, cuyos habitantes ascienden aproximadamente a 1.347 personas.

=



Por tanto, se consideró necesario fortalecer su capacidad instalada porque no cuenta con condiciones óptimas en infraestructura física para la prestación de los servicios de salud, ya que las instalaciones presentan deterioro del más del 50% por lo cual es necesario realizar las siguientes adecuaciones:

- Obras preliminares donde se desmonta la estructura de cubierta con la cubierta, por filtraciones o por deterioro o por ser en asbesto; además de instalar perfilera para la instalación y fijación de la cubierta UPVC.
- Desmonte de ventanas donde hay necesidad de sellarlas por muros aledaños o posteriores, sellándose con mampostería en ladrillo hueco No. 5, pañete y acabado en estuco acrílico y pintura epóxica.
- Cambio o reposición de aparatos sanitarios los cuales están deteriorados o han cumplido su ciclo de uso (sanitario, lavamanos, lavaplatos, ducha, entre otros).
- Acabado de estuco acrílico sobre muros por presentar una superficie no lisa (corrugada por aplicarse la pintura existente sobre el pañete en su momento).
- Acabado general interno es en pintura epóxica y su acabado exterior en pintura vinilo.
- Cambio de puertas de acceso principal y posterior si hubiese; de igual forma, se hace cambio o reposición de puertas internas en madera con su respectiva chapa.
- Acabado para su cielorraso en PVC con las modificaciones pertinentes para las redes eléctricas en cielorraso e instalación de luminarias LED de 24W.
- Reposición interna y ajuste de las redes eléctricas en tomas 110V, tomas GFCI e interruptores.
- De igual manera, donde aplique se instalarán los muebles de cocina para su organización como gabinetes.
- Instalación de cerámica para muros y pisos en todo el puesto de salud, junto con la guarda escoba.
- Se instalarán flanches y bajantes para protección muros en aguas lluvias.
- Construir rampas de acceso para personal con movilidad reducida.
- Se hará aseo general de obra para su entrega.

El Ministerio de Salud y Protección Social, una vez verificado las condiciones del proyecto, aprobado el presupuesto del mismo, profirió la resolución 00002259 del 07 de noviembre de 2025, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993' para*

=



la financiación proyectos de infraestructura en salud”, en la que se incluyó las obras relacionadas con el puesto de salud de LAS MINAS y en el que se aprobaron el giro de recursos por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS** (\$192.618.068,00).

La ESE una vez aprobó la asignación de los recursos por parte del Ministerio de salud y Protección Social, dispuso la incorporación de los recursos al presupuesto general de la entidad, mediante Acuerdo No. 07 del 19 de Febrero de 2026. De la misma manera, se dispuso por parte de la Gerencia y de acuerdo a lo prevé el art. 8 del Estatuto de Contratación a solicitar la autorización de la Junta Directiva de la ESE, la que se obtuvo en sesión del 28 de Febrero de 2026, conforme acta No. 009.

De manera inicial se adelantó el proceso de convocatoria pública No 002 de 2026, el cual fue declarado desierto ante el no cumplimiento de la oferta presentada e inconsistencia en la información del equipo de trabajo como consta en la resolución No. 099 del 20 de mayo de 2026, lo que motiva la realización del nuevo proceso, con el ajuste respectivos conforme análisis del equipo asesor para garantizarla satisfacción de la necesidad.

En consecuencia, por tratarse de actividades relacionadas con obras y adecuaciones que deben realizarse el puesto de salud ubicado en el Centro Poblado de LAS MINAS, se muestra como necesario celebrar un proceso de convocatoria pública conforme lo exige expresamente el acuerdo No. 03 del 15 de Febrero de 2025, conforme expresamente lo dispone el parágrafo primero de dicha normatividad.

Dada las razones mencionadas, se debe adelantar el proceso mencionada con la finalidad que una persona natural o jurídica puesta adelantar las obras que más adelante se detallaran y para lo cual se dispondrá el cumplimiento de requisitos y exigencias de carácter jurídico, técnico, financiero y económico.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LAS MINAS ADSCRITO A LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS de EL PITAL - Huila

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

=



El servicio objeto del presente proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

	Grupos	Código de Segmento	Código de familias	Código de clases	Código de producto
Descripción	(F)	72000000	72100000	72101500	72101507
Nombre	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de edificios

5. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para la ejecución de la presente convocatoria, nuestra entidad relaciona los ítems técnicos descritos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
	1- ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1	Demolición de enchape existente en piso y pared, incluye traslado de material hasta sitio de disposición y retiro a sitio autorizado	M2	33,27
1,2	Demolición de meson en concreto, incluye disposición a sitio autorizado	M2	2,20
1,3	Picado de piso o cerámica, incluye demolición de placa de contrapiso, trasiego de material hasta sitio de disposición y retiro a sitio autorizado	M2	52,40
1,5	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios	UND	3,00
1,6	Desmonte y retiro de cubierta existente por deterioro y filtraciones, con disposición de material	M2	94,50
1,7	Desmonte y retiro de puertas existentes	UND	5,00
1,8	Desmonte y retiro de ventanas existentes	M2	3,60
1,9	Demolición de mampostería existente por reubicación de muros	M2	41,88
1.11	Demolición de placa de piso existente para redes sanitarias, incluye excavación, relleno con material del sitio y trasiego de material sobrante hasta sitio	M2	11,34
	2-ENCHAPES		
2,1	Suministro e instalación de porcelanato rectificado para pisos	M2	68,50
2,2	Suministro e instalación de enchape muros	M2	53,47

=



2,3	Suministro e instalación de guardaescoba, porcelanato 10cm	ML	22,96
2,4	Suministro e instalación de guardaescoba, media caña prefabricada	ML	21,88
2,5	Suministro e instalación de media caña en PVC de 6cm para muros y techo	ML	43,75
	3 - PINTURA		
3,1	Suministro y aplicación de estuco acrilico para muros, incluye retiro de pintura existente	M2	219,74
3,2	Suministro y aplicación de pintura epoxica a dos manos, incluye limpieza muros	M2	219,74
3,4	Suministro y aplicación de pintura tipo graniplast sobre fachada	M2	84,59
	4 - SANITARIO / HIDRAULICO		
4,1	Suministro e instalación de sanitario	UND	2,00
4,2	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal	UND	5,00
4,3	Punto desagüe para unidad de odontología 1 1/2"	UND	1,00
4,5	Suministro e instalación de canal galvanizado con desarrollo de 75cm, cal. 20, incluye estructura de soporte y retiro del existente	ML	23,40
4,6	Suministro e instalación de llave para lavaplatos. Incluye sifón, canastilla y acople	Und	2,00
4,7	Suministro e instalación de teja UPVC	M2	115,25
4,8	Suministro e instalación de bajantes en PVC, incluye accesorios y anclajes	UND	6,00
4,9	Suministro e instalación de tubería de PVC-S de 4", incluye anclajes, para desagüe canal	ML	27,85
4.10	Punto sanitario 4"	UND	2,00
4.11	Punto sanitario 3"	UND	2,00
4.12	Punto sanitario 2"	UND	7,00
4.13	Punto hidráulico 1/2"	UND	14,00
4.14	Suministro e instalación de Ducha Teléfono Incluye Manguera y Soporte Cromo	UND	2,00
4.15	Construcción cajilla en concreto 2500PSI de 60x60cm. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI, marco y contramarco en angulo 1 1/2"x3/16 y platina 1 1/2"x3/16"	UND	3,00
4.16	Suministro e instalación de llave terminal de 1/2" con extensión	UND	2,00
4.17	Suministro e instalación de registro de 1/2". Incluye taparegistro 20x20	UND	4,00
	5- CONCRETO Y LADRILLO		
5,1	Alistado en mortero 1:4 E=0.06m	M2	68,50

=



5,2	Mamposteria en ladrillo hueco No. 5 para sellamiento de muros o para muros nuevos	M2	88,82
5,3	Pañete 1:4 espesor promedio 2cm	M2	177,64
5,4	Placa en concreto 3000PSI e=10cm. Incluye malla electrosoldada 5mm	M2	129,08
5,5	Columnetas en concreto 3000psi 0,12*0,20m. Incluye acero de refuerzo 2Ø1/2 y flejes 3/4" cada 0,20m	ML	54,00
5,6	Suministro e instalación de mesón en concreto 3000PSI ancho 0,60m e=0,06m. Incluye acero de refuerzo 1/2" ambos sentidos c. 15	ML	2,40
	6 - PUERTAS		
6,1	Desmonte de marco y puerta de acceso principal y posterior	UND	1,00
6,2	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso principal de 1.50x2.20m, cal 18, incluye pintura anticorrosivo, pintura esmalte, falleba y cerradura	UND	1,00
6,3	Suministro e instalación de puertas entambradas de 2,00x0,90m, incluye cerradura	UND	3,00
6,4	Suministro e instalación de marco metálico en lamina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte y mano de obra para su instalación	UND	8,00
6,5	Suministro e instalación de puertas para baños de 2,00x0,80m. Incluye cerradura tipo baño	UND	2,00
6,6	Suministro e instalación de puertas metálicas tipo persiana 2,00x0,90. Incluye chapa, pasador y anejo	Und	3,00
	7 - CIELO RASO		
7,1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	M2	72,30
	8 - ELECTRICO		
8,1	Suministro e instalación de plafon	UND	8,00
8,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led	UND	22,00
8,3	Retiro toma existente e instalacion de nuevo toma 110V	UND	12,00
8,4	Retiro interruptor doble existente e instalacion de nuevo aparato interruptor doble	UND	1,00
8,5	Retiro interruptor sencillo existente e instalación de nuevo aparato interruptor sencillo	UND	8,00
8,6	Retiro toma existente e instalacion de nuevo aparato toma doble GFCI	UND	4,00
8,7	Cambio de cableado y conductores circuitos, 1 neutro más 2 fases.	ML	165,00

=



8,8	Suministro e instalación de Tablero Monofásico Enchufable 6 Circuitos 75Amp 120V C/Puerta	Und	1,00
8,9	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 3/4" para tomas (piso)	ML	48,00
8.10	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4" para iluminación, interruptores y demás	ML	117,00
	9 - VARIOS		
9,1	Estructura metálica en perfiles 4x8 cal. 18 para cubierta por cambio de eternit a UPVC	ML	117,00
9,2	Suministro e instalación de ventanas en aluminio 1,50x1,00m	Und	3,00
9,3	Instalacion de flanche desarrollo 40cm, incluye retiro existente, anclajes, regatas y sello, lamina galvanizada cal 20	ML	30,60
9,4	Suministro e instalación de cinta multiseal para remate de flanche de 15cm	ML	18,90
9,5	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 3/4". Incluye tubería de cobre tipo L de 1/4"	ML	7,00
9,6	Suministro e instalación de registro de 1/4"	Und	1,00
9,7	Suministro e instalación de rejilla de piso 4"x3"	Und	2,00
9,9	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable. Incluye poceta 0,52x0,45m. Salpicadero y frentero	ML	2,40
9.10	Aseo general	M2	72,30
	10 - TRANSPORTE		
10.1	Transporte de material desde ciudad capital hasta vereda o centro poblado	UND	1,00

6. PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del contrato es de DOS (02) meses, dentro de la vigencia fiscal 2026.

7. LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pital - Huila.

8. VALOR: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$192.618.068,00)**, establecidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	1- ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 6.658.732

=



1,1	Demolición de enchape existente en piso y pared, incluye trasiego de material hasta sitio de disposición y retiro a sitio autorizado	M2	33,27	\$ 20.671	\$ 687.724
1,2	Demolición de meson en concreto, incluye disposición a sitio autorizado	M2	2,20	\$ 16.673	\$ 36.681
1,3	Picado de piso o cerámica, incluye demolición de placa de contrapiso, trasiego de material hasta sitio de disposición y retiro a sitio autorizado	M2	52,40	\$ 25.643	\$ 1.343.693
1,5	Desmante y retiro de aparatos sanitarios	UND	3,00	\$ 26.326	\$ 78.978
1,6	Desmante y retiro de cubierta existente por deterioro y filtraciones, con disposición de material	M2	94,50	\$ 22.311	\$ 2.108.390
1,7	Desmante y retiro de puertas existentes	UND	5,00	\$ 52.652	\$ 263.260
1,8	Desmante y retiro de ventanas existentes	M2	3,60	\$ 65.815	\$ 236.934
1,9	Demolición de mampostería existente por reubicación de muros	M2	41,88	\$ 32.663	\$ 1.367.926
1.11	Demolición de placa de piso existente para redes sanitarias, incluye excavación, relleno con material del sitio y trasiego de material sobrante hasta sitio	M2	11,34	\$ 47.191	\$ 535.146
	2-ENCHAPES				\$ 18.390.888
2,1	Suministro e instalación de porcelanato rectificado para pisos	M2	68,50	\$ 136.615	\$ 9.358.128
2,2	Suministro e instalación de enchape muros	M2	53,47	\$ 91.524	\$ 4.893.788
2,3	Suministro e instalación de guardaescoba, porcelanato 10cm	ML	22,96	\$ 20.157	\$ 462.805
2,4	Suministro e instalación de guardaescoba, media caña prefabricada	ML	21,88	\$ 110.744	\$ 2.423.079
2,5	Suministro e instalación de media caña en PVC de 6cm para muros y techo	ML	43,75	\$ 28.642	\$ 1.253.088
	3 - PINTURA				\$ 15.364.688
3,1	Suministro y aplicación de estuco acrílico para muros, incluye retiro de pintura existente	M2	219,74	\$ 22.646	\$ 4.976.232
3,2	Suministro y aplicación de pintura epóxica a dos manos, incluye limpieza muros	M2	219,74	\$ 35.274	\$ 7.751.109
3,4	Suministro y aplicación de pintura tipo graniplast sobre fachada	M2	84,59	\$ 31.178	\$ 2.637.347
	4 - SANITARIO / HIDRAULICO				\$ 27.978.157

=



4,1	Suministro e instalación de sanitario	UND	2,00	\$ 445.116	\$ 890.232
4,2	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal	UND	5,00	\$ 310.123	\$ 1.550.615
4,3	Punto desagüe para unidad de odontología 1 1/2"	UND	1,00	\$ 86.813	\$ 86.813
4,5	Suministro e instalación de canal galvanizado con desarrollo de 75cm, cal. 20, incluye estructura de soporte y retiro del existente	ML	23,40	\$ 123.390	\$ 2.887.326
4,6	Suministro e instalación de llave para lavaplatos. Incluye sifón, canastilla y acople	Und	2,00	\$ 163.457	\$ 326.914
4,7	Suministro e instalación de teja UPVC	M2	115,25	\$ 130.001	\$ 14.982.615
4,8	Suministro e instalación de bajantes en PVC, incluye accesorios y anclajes	UND	6,00	\$ 20.803	\$ 124.818
4,9	Suministro e instalación de tubería de PVC-S de 4", incluye anclajes, para desagüe canal	ML	27,85	\$ 82.949	\$ 2.310.130
4.10	Punto sanitario 4"	UND	2,00	\$ 197.246	\$ 394.492
4.11	Punto sanitario 3"	UND	2,00	\$ 158.280	\$ 316.560
4.12	Punto sanitario 2"	UND	7,00	\$ 101.297	\$ 709.079
4.13	Punto hidráulico 1/2"	UND	14,00	\$ 47.449	\$ 664.286
4.14	Suministro e instalación de Ducha Teléfono Incluye Manguera y Soporte Cromo	UND	2,00	\$ 190.879	\$ 381.758
4.15	Construcción cajilla en concreto 2500PSI de 60x60cm. Incluye excavación, tapa en concreto 2500PSI, marco y contramarco en ángulo 1 1/2"x3/16 y platina 1 1/2"x3/16"	UND	3,00	\$ 572.937	\$ 1.718.811
4.16	Suministro e instalación de llave terminal de 1/2" con extensión	UND	2,00	\$ 102.716	\$ 205.432
4.17	Suministro e instalación de registro de 1/2". Incluye taparegistro 20x20	UND	4,00	\$ 107.069	\$ 428.276
	5- CONCRETO Y LADRILLO				\$ 33.884.975
5,1	Alistado en mortero 1:4 E=0.06m	M2	68,50	\$ 46.108	\$ 3.158.398
5,2	Mampostería en ladrillo hueco No. 5 para sellamiento de muros o para muros nuevos	M2	88,82	\$ 65.191	\$ 5.790.265
5,3	Pañete 1:4 espesor promedio 2cm	M2	177,64	\$ 38.823	\$ 6.896.518
5,4	Placa en concreto 3000PSI e=10cm. Incluye malla electrosoldada 5mm	M2	129,08	\$ 103.318	\$ 13.336.287
5,5	Columetas en concreto 3000psi 0,12*0,20m. Incluye acero de refuerzo 2Ø1/2 y flejes 3/4" cada 0,20m	ML	54,00	\$ 83.937	\$ 4.532.598

=



5,6	Suministro e instalación de mesón en concreto 3000PSI ancho 0,60m e=0,06m. Incluye acero de refuerzo 1/2" ambos sentidos c. 15	ML	2,40	\$ 71.212	\$ 170.909
	6 - PUERTAS				\$ 10.879.720
6,1	Desmante de marco y puerta de acceso principal y posterior	UND	1,00	\$ 65.815	\$ 65.815
6,2	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso principal de 1.50x2.20m, cal 18, incluye pintura anticorrosivo, pintura esmalte, falleba y cerradura	UND	1,00	\$ 929.744	\$ 929.744
6,3	Suministro e instalación de puertas entambradas de 2,00x0,90m, incluye cerradura	UND	3,00	\$ 644.715	\$ 1.934.145
6,4	Suministro e instalación de marco metálico en lamina galvanizada c.19. Incluye wash primer, anticorrosivo, pintura esmalte y mano de obra para su instalación	UND	8,00	\$ 498.994	\$ 3.991.952
6,5	Suministro e instalación de puertas para baños de 2,00x0,80m. Incluye cerradura tipo baño	UND	2,00	\$ 594.715	\$ 1.189.430
6,6	Suministro e instalación de puertas metálicas tipo persiana 2,00x0,90. Incluye chapa, pasador y angeo	Und	3,00	\$ 922.878	\$ 2.768.634
	7 - CIELO RASO				\$ 7.183.367
7,1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	M2	72,30	\$ 99.355	\$ 7.183.367
	8 - ELECTRICO				\$ 11.433.337
8,1	Suministro e instalación de plafon	UND	8,00	\$ 48.991	\$ 391.928
8,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led	UND	22,00	\$ 76.761	\$ 1.688.742
8,3	Retiro toma existente e instalacion de nuevo toma 110V	UND	12,00	\$ 82.484	\$ 989.808
8,4	Retiro interruptor doble existente e instalacion de nuevo aparato interruptor doble	UND	1,00	\$ 74.248	\$ 74.248
8,5	Retiro interruptor sencillo existente e instalación de nuevo aparato interruptor sencillo	UND	8,00	\$ 64.248	\$ 513.984
8,6	Retiro toma existente e instalacion de nuevo aparato toma doble GFCI	UND	4,00	\$ 163.673	\$ 654.692
8,7	Cambio de cableado y conductores circuitos, 1 neutro mas 2 fases.	ML	165,00	\$ 16.433	\$ 2.711.445
8,8	Suministro e instalación de Tablero Monofásico Enchufable 6 Circuitos 75Amp 120V C/Puerta	Und	1,00	\$ 318.725	\$ 318.725

=



8,9	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 3/4" para tomas (piso)	ML	48,00	\$ 15.781	\$ 757.488
8.10	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4" para iluminación, interruptores y demás	ML	117,00	\$ 28.481	\$ 3.332.277
	9 - VARIOS				\$ 10.955.743
9,1	Estructura metalica en perfiles 4x8 cal. 18 para cubierta por cambio de eternit a UPVC	ML	117,00	\$ 33.664	\$ 3.938.688
9,2	Suministro e instalación de ventanas en aluminio 1,50x1,00m	Und	3,00	\$ 532.652	\$ 1.597.955
9,3	Instalacion de flanche desarrollo 40cm, incluye retiro existente, anclajes, regatas y sello, lámina galvanizada cal 20	ML	30,60	\$ 77.542	\$ 2.372.785
9,4	Suministro e instalación de cinta multiseal para remate de flanche de 15cm	ML	18,90	\$ 22.997	\$ 434.643
9,5	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 3/4". Incluye tubería de cobre tipo L de 1/4"	ML	7,00	\$ 25.342	\$ 177.394
9,6	Suministro e instalación de registro de 1/4"	Und	1,00	\$ 27.570	\$ 27.570
9,7	Suministro e instalación de rejilla de piso 4"x3"	Und	2,00	\$ 42.027	\$ 84.054
9,9	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable. Incluye poceta 0,52x0,45m. Salpicadero y frentero	ML	2,40	\$ 795.518	\$ 1.909.243
9.10	Aseo general	M2	72,30	\$ 5.718	\$ 413.411
COSTOS DIRECTOS (A)					\$ 142.729.607
ADMINISTRACION				25,45%	\$ 36.324.685
IMPREVISTOS				1,00%	\$ 1.427.296
UTILIDAD				5,00%	\$ 7.136.480
COSTOS INDIRECTOS (B)					\$ 44.888.461
VALOR TOTAL A + B					\$ 187.618.068
	10 - TRANSPORTE				\$ 5.000.000
10.1	Transporte de material desde ciudad capital hasta vereda o centro poblado	UND	1,00	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
VALOR TRANSPORTE (C)					\$ 5.000.000
VALOR OBRAS A + B + C					\$ 192.618.068

9. FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de: **CIENTO NOVENTA Y DOS**

=



MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$192.618.068,00), los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

1. El 70% será pagado mediante actas de recibo parcial, suscritas entre el interventor y el contratista, de acuerdo avance de obra realizada y con la presentación de factura y los soportes para su respectiva verificación de cumplimiento contractual.
2. El saldo de un 30% en un solo pago final a la liquidación del contrato, que serán cancelados al contratista de acuerdo con la certificación que emita el interventor, con la presentación de factura y los soportes para su respectiva verificación de cumplimiento contractual.

10. IMPUTACIÓN DE GASTOS Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se pagará con cargo de los rubros 232020200501 ADECUACION PUESTO DE SALUD LAS MINAS por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS** (\$192.618.068,00) del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 del 25 de marzo de 2026, del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad expedido por el Jefe de Presupuesto de la ESE.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga a: **1.** Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados. **2.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el estudio previo y demás Documentos del Proceso. **3.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato. **4.** Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a cada uno de los procesos constructivos que le correspondan. **5.** Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **6.** Mantener indemne a la ESE de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. **7.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones

=



derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la ESE o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993. **8.** Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato. **9.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **10.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **12.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **13.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la propuesta presentada. **14.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **15.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **16.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **17.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **18.** Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **19.** Notificar a la ESE en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato. **20.** Notificar a la ESE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **21.** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **22.** Presentar los documentos que le solicite el Interventor y/o supervisor. **23.** Con la suscripción del Contrato, el Contratista manifiesta que dará aplicación a los procedimientos y normatividad vigente y aplicable en cada una de las actividades

=



que se desarrollen durante la ejecución del mismo. **24.** Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. **25.** Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato. **26.** Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor y/o supervisor.

11.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. **2.** Mantener al frente de la obra al Director de Obra, el cual decidirá con el Interventor y/o supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato. **3.** Obtener la aprobación del Interventor y/o supervisor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones. **4.** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. **5.** Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas. **6.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra la ESE, por causa o con ocasión del contrato.

11.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. **2.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación

=



detallada de los proyectos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **3.** Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, el supervisor revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista. **4.** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.

5. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones a la ESE por estos hechos.

11.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

1. Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual y sus anexos. **2.** Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. **3.** Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Interventor y/o supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. **4.** Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra, entre otros. **5.** Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará a la ESE, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera el supervisor. **6.** Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato. **7.** Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Interventor y/o supervisor, la ESE o la

=



comunidad. **8.** Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por la ESE, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros. **9.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **10.** Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra. **11.** Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. **12.** Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra. **13.** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor y/o supervisor o la ESE, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual. **14.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. **15.** Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los documentos del proceso contractual. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del Interventor y/o supervisor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. **16.** Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros. **17.** Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo. En todo caso, el contratista deberá dar aplicación a la normatividad vigente aplicable.

11.4. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

1. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por la ESE, el Supervisor o de los organismos de control. **2.** Presentar informes mensuales y final

=



que contenga como mínimo la información requerida para los pagos, según aplique, aprobado por el Supervisor. **3.** Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Supervisor, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra. **4.** Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá abrir un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Supervisor, donde se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, manejo de tráfico, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Supervisor. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra. **5.** Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación. **6.** Realizar los informes mensuales de obra, remitidos a la supervisión, informando los avances físico y financiero del contrato, las actividades ejecutadas, seguimiento al plan de calidad propuesto por contratista, inconvenientes presentados en el periodo, registro fotográfico, planes complementarios como social, Seguridad y salud en el trabajo, ambiental, de manejo de tráfico, y demás que sea requerido en el informe mensual.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

Son obligaciones del **HOSPITAL** las siguientes: **1)** Realizar los pagos en la forma y montos estipulados. **2)** Permitir la adecuada ejecución del objeto contractual. **3)** Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. **4)** Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato. **5)** Efectuar la supervisión y seguimiento a la ejecución del presente contrato. **6)** Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

13. SUPERVISIÓN: La supervisión y ejecución de las obligaciones contraídas por el contratista, estarán a cargo del gerente o de quien delegue para tal efecto y se contara con interventoría técnica.

14. REQUISITOS O EXIGENCIAS TECNICAS

14.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el

=



proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal a través del diligenciamiento del Formato 7A o Formato 7B, según corresponda.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar la respectiva conformación de la forma asociativa, so pena de rechazo de la oferta.

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias generales:

- Si el proponente es una persona natural deberá acreditar como mínimo que hace diez (10) años ostenta la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto y acreditará su EXPERIENCIA GENERAL, presentando la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia a la fecha de cierre del proceso expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Arquitectura. La propuesta será **HÁBIL** si cumple con el anterior requisito en caso contrario **NO HÁBIL**.
- Si el proponente es una persona jurídica cuyo objeto es la construcción de obras civiles, acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal su experiencia general de acuerdo con la fecha de constitución que no podrá ser inferior a diez (10) años. La propuesta será **HÁBIL** si cumple con el anterior requisito en caso contrario **NO HÁBIL**.

Si la constitución de la persona jurídica es menor de tres (03) años, la experiencia general se podrá acreditar con la de sus accionistas, socios o constituyentes.

- Si el proponente es un consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar una experiencia general no inferior a diez (10) años a partir de la fecha de cierre del proceso, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en caso de persona jurídica y para la persona natural deberá acreditar matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto y anexar copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia a la fecha de cierre del proceso expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Arquitectura. La propuesta será **HÁBIL** si cumple con el anterior requisito en caso contrario **NO HÁBIL**.

14.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

=



El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal a través del diligenciamiento del Formato 7C de experiencia específica, las cuales deben estar contenidas en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:

- aportar un (1) contrato de obra terminado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple “obras de intervención o remodelación de infraestructura hospitalaria de cualquier servicio hospitalario”, cuyo valor actualizado sea igual o superior a 150 SMMLV.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Para el caso de proponentes plurales, el integrante que aporte dicho contrato, deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Área intervenida
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación

=



- Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

El no cumplimiento de la experiencia específica hace inhábil la propuesta.

14.3 EQUIPO DE TRABAJO (HABILITANTE-EVALUABLE)

El proponente deberá presentar dentro de su propuesta como requisito habilitante, un personal de carácter obligatorio y mínimo requerido para el desarrollo del proyecto para garantizar el cumplimiento, diligenciando la información respectiva (personal a ofertar para cada rol y suscrito por la persona natural, representante legal persona jurídica y/o representante legal proponente conjunto, según sea el caso).

El proponente, deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas de la convocatoria; en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta será declarada INHABIL.

Reglas básicas para la acreditación de la información de idoneidad y experiencia del equipo de trabajo:

El proponente debe indicar el equipo de trabajo, detallando el rol, perfil, experiencia profesional y tiempo de dedicación de las personas que participaran del proyecto.

Igualmente debe presentar por cada integrante del equipo propuesto la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería o documento de identificación correspondiente.
2. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado y/o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
3. Tarjeta o matricula profesional.
4. Antecedentes profesionales - certificado de antecedentes del consejo de la profesión correspondiente.
5. Carta de compromiso: Una autorización suscrita por el profesional que se vaya a presentar como integrante del equipo de trabajo, donde autorice al proponente a presentar su hoja de vida y soportes para el proceso de selección, asimismo indique

=



que de ser seleccionada la propuesta se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con el perfil en que participe. Se deberá presentar el documento aquí establecido por cada miembro del equipo de trabajo. (No se puede presentar un profesional por más de un proponente al mismo proceso, no serán aceptados), de igual forma, se deberá indicar el porcentaje de dedicación del profesional.

6. Si el integrante es extranjero, adjuntar los documentos que lo acredite como profesional idóneo en las áreas de conocimiento requerido por la entidad, la acreditación de la formación académica de estudios en el exterior se deberá realizar en la forma que establece Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 22 del 16 de marzo de 2017.

7. Fotocopia de las certificaciones de experiencia relacionadas con el perfil.

8. Presentar el Formato 8 y 9 respectivamente

Las certificaciones laborales deberán ser expedidas por la entidad, empresa o persona contratante, donde el personal ha prestado sus servicios donde acredite la experiencia solicita en el Anexo correspondiente y en relación del objeto o las funciones descritas en cada perfil. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre e identificación del recurso humano
- Cargo desempeñado.
- Fecha de iniciación y finalización del contrato (si no está vigente) día/mes/año.
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

14.3.1. DIRECTOR DE OBRA. Profesional ingeniero Civil o Arquitecto con mínimo 7 años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, los cuales se acreditarán con fotocopia de la misma y certificado de inscripción vigente del Consejo Profesional de Ingeniería o Arquitectura.

Para demostrar lo anterior deberá presentar los siguientes documentos:

- Experiencia específica certificada como director de obra o contratista en al menos un (01) contrato de obra civil terminados y ejecutados con entidades estatales o privadas en el transcurso de los últimos diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, cuyo objeto haya sido intervención o remodelación de edificaciones en Infraestructura en salud y que sumadas sus áreas intervenidas en los contratos mencionados sean mayores a 150 m2.

=



14.3.2. RESIDENTE DE OBRA. Profesional en ingeniería civil o Arquitecto, con mínimo 7 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición de dicho documento.

Adicionalmente, debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato en intervención o remodelación de edificaciones en Infraestructura en Salud ejecutados con entidades en salud del sector público o privado, en al menos (01) contrato de obra pública como residente de obra y que hayan realizado intervención en pintura, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y cambio de cubierta, cuyas áreas intervenidas sean igual o mayor a 150 m².

La GERENCIA DE LA E.S.E., exigirá la participación y disponibilidad de los profesionales propuestos, para que ejerzan funciones de: director de Obra y Residente de Obra.

Los cuales tendrán una dedicación y disponibilidad así:

- Director de la Obra – INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO: 50%
- Residente de la Obra – INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO: 100%

15. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE.

15.1. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

=



3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos de obra, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera reportada por las empresas del sector en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades; la cual, es la encargada de realizar control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

El Portal de Información Empresarial – PIE permite obtener la información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad y en tal sentido, esta herramienta permite obtener los estados financieros reales para cada sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU bajo código código **4112** correspondiente al “**Construcción de edificios no residenciales**”. Esta clase comprende las siguientes actividades:

=



La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:

- Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
- Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
- Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
- Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
- Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
- Almacenes.
- Edificios religiosos.
- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- **La reforma o renovación de estructuras existentes.**
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Para lo cual, se obtuvo como resultado se tienen 180 **empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte de SII de la superintendencia de sociedades nombraremos algunas de ellas:

CONSTRUCTORA A CRUZ SAS
DIRCO INGENIERIA LTDA
OBRACIC SAS
HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES SAS
MGL INGENIEROS SAS
MONTAJES SAVART S A S
CUBREACRIL SAS
DURANES SAS
CONSTRUCTORA ECCO SAS
CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.
inversiones tulua sas
INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.
INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES
INCEL S.A.S.
ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION
AS CONSTRUCCIONES SAS
GONANCO SAS
CONSTRUCTORA LOREA SAS

=



ENTRE OBRAS SAS
COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA SAS
CONSTRUCTORA RUMIE S A S
G&G IINGENIEROS LTDA
BASE Y ANCLAJES SAS
CONSTRUIR O.C. LTDA.
NIVELAR SA
FERNANDO RAMIREZ SAS
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS
AB GERENCIA INTEGRAL SAS
INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A
BUILDING SAS
CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.
RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS
BONILLA ZEA SAS
ESTRUDUQUE S.A.S..
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S..
GOMECO S.A.S.
OBYPLAN LTDA
CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC
COMERCIAL ALPA SAS
INMOBILIARIA PROACTIVA SAS
OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.
AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C
MERCASUR LTDA
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS
CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A.
CON-TECNICA S.A.S
B & V INGENIERIA S.A.S.
PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A
INGENIERIA TOTAL S.A.S EN REORGANIZACION
CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS
ENTREPISOS MODULARES SAS
ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - SAS
INVERSIONES SIBERIA SAS
VANDENENDEN SAS
CONSFISA Y CIA SASCONSFISA Y CIA SAS
CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS
INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.
Desarrollando Ltda

=



CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS
ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA SAS
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS
CONSTRUIMOS A
GRUPO ENOBRA ENOBRA ARQUITECTOS E INGENIEROS AREA 51
PROYECTOS ESPECIALES SAS
BSV INGENIERIA S.A.S
Grupo DossArq SAS
CONSTRUCCIONES JR SAS
CANTERAS SUESCARDILA S.A.S..
HORMIGON REFORZADO SAS
BARRERA CORAL SAS
CARRION RIVAS Y CIA S EN C
CONSTRUCTORA OBREVAL SA.
SGC ARQUITECTOS S.A.S.
CHAHER SAS
Praxa Construcciones SAS
ILR CONSTRUCCIONES LTDA
INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA
OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
111 gerencia de proyectos y construcciones sas
3G OFFICE COLOMBIA SAS
ANEMONA S A S
AXIOMA INGENIERIA SAS
BODEGAS Y NEGOCIOS GUAYACANES
CAMIMAR SAS
CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS
CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO SAS
CENTRO INDUSTRIAL CROACIA SAS
CENTUM BUSINESS
CG CAPITAL SAS
CHAMELIERS SAS
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS
concrecivil sas
CONSTRUCCION LA 26 S.A.S
CONSTRUCCION LA 26 S.A.S
CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S.
CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS

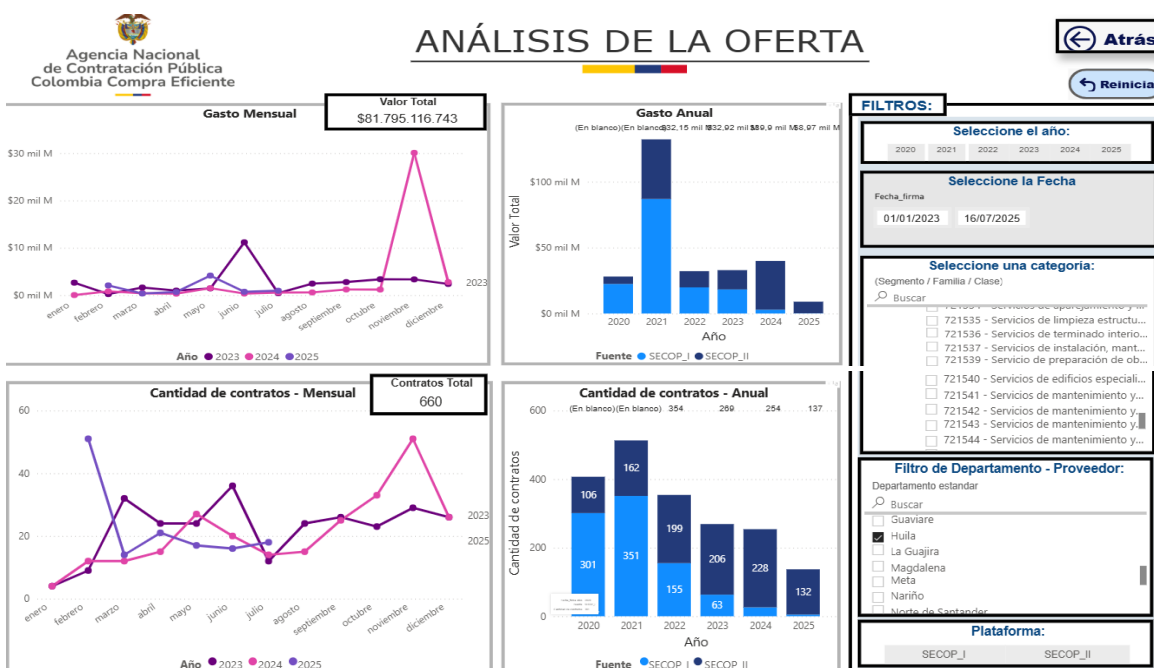
=



CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS
CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS
CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S

Así mismo , el sector se compone de diversos agente , donde se encuentran las empresas y profesionales del sector de la construcción, algunos agremiados en entidades como:

- Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Asociación de Productores de Concreto (Asocreto)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Colombiana de Constructores
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores



15.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir alguno, la Propuesta se calificará como NO ADMISIBLE.

=



Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Igual o superior al 2%
Endeudamiento	Igual o inferior al 40%
Razón de cobertura de intereses	Igual o superior 5,00
Capital de trabajo	Igual o superior al 70 % del PO.

Además, todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a su Capital de Trabajo, que será analizado con la información financiera contenida en el RUP.

Capital de Trabajo (CT): $CT = (AC - PC) \geq 100\% \text{ del PO}$

Donde:

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO = Presupuesto Oficial de la presente contratación

Los índices financieros de liquidez, endeudamiento razón de cobertura de intereses y Capital de trabajo, en caso de consorcios y uniones temporales se calculará conforme al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

15.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información registrada en el RUP vigente y en firme.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.04

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización se calculará conforme al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes..

=



Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad organizacional.

16. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.

El Proponente deberá presentar y diligenciar la - OFERTA ECONÓMICA, la cual deberá estar debidamente firmada; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Nota 1: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica (- OFERTA ECONÓMICA) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste. Se efectuará la revisión aritmética de la oferta económica y del desglose del factor multiplicador.

Nota 3: El proponente deberá anexar en su propuesta el desglose y cálculo del AIU: El proponente deberá calcular el AIU.

Dicho factor deberá afectar y ser consignado en su oferta económica, por lo que su desglose debe ser aportado en la OFERTA ECONOMICA del mismo. Este desglose prevalecerá para todo efecto en el evento de presentarse errores de transcripción en el valor de la propuesta económica y primará el valor presentado en el desglose.

En ningún caso el valor del AIU podrá ser superior al fijado por la entidad. La no presentación del desglose o superar el establecido será causal de RECHAZO.

Así mismo será causal de RECHAZO la oferta cuyo factor multiplicador no cumpla los requisitos mínimos establecidos por la entidad.

=



De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Al formular la propuesta el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato.

Nota 4: la - OFERTA ECONÓMICA deberá estar suscrito por el proponente, persona natural o por el representante legal cuando se trate de persona jurídica o formas conjuntas.

Nota 5: La no presentación de la propuesta económica o la omisión de una o varias de los ítems descritos en la - OFERTA ECONÓMICA, generara RECHAZO de la propuesta.

Nota 6: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la oferta, son de exclusiva responsabilidad del proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. el precio de la oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el contrato.

Nota 7: La oferta económica no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial por ítem y global.

Nota 8: La ESE verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 9: La evaluación y asignación de puntaje se hará mediante la aplicación de la formula **Media geométrica con Presupuesto Oficial**.

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

=



Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[n+m]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 \dots * V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} 70 * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ 70 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media

=



geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en la - OFERTA ECONÓMICA, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación.

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Solo las propuestas que no hayan sido desestimadas ni rechazadas hasta este momento serán sometidas a un proceso de calificación, para el cual se han definido los siguientes criterios:

CRITERIO	CALIFICACION MAXIMA
Experiencia General del Proponente	CRITERIO HABILITADOR
Experiencia Específica del Proponente	CRITERIO HABILITADOR
Experiencia Específica Adicional	150
Director de la Obra	CRITERIO HABILITADOR
Residente de la Obra	CRITERIO HABILITADOR
Director de la Obra	100
Valor de la Propuesta – Oferta económica	108
Calidad de MIPYME	1
Emprendimiento de mujeres	1
Estímulo a la industria nacional colombiana	40
CALIFICACIÓN TOTAL MAXIMA	400

17.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL QUE OTORGA PUNTAJE

Como experiencia especifica adicional y para garantizar que el proponente tenga la experiencia e idoneidad en la ejecución de obras de infraestructura hospitalaria la entidad le otorgará hasta 150 puntos adicionales, si cumple las siguientes condiciones:

DESCRIPCION	PUNTOS
La acreditación de mínimo un (1) contrato adicional a la experiencia especifica ejecutados con entidades públicas,	150

=



DESCRIPCION	PUNTOS
que cumplan los siguientes criterios: - Ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. - El objeto contemple Obras de intervención o Adecuación o Remodelación de Edificaciones de Infraestructura en Salud, de cualquier nivel de complejidad. - Los contratos deberán estar inscritos en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio. - Que la cuantía supere los 200 smlmv para la fecha de ejecución del contrato. - Que acredite cambios de cubierta (estructura y teja) en un área superior a 150 m2. - Que se aporte las certificaciones expedidas por entidades estatales o actas de liquidación de obra o acta de recibo de obra.	

- El contratista que no cumpla con la totalidad de los contratos solicitados como máximo, se le calificará u otorgará puntaje por los acreditados de forma porcentual.
- Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante quien aporte el mayor número de contratos deberá tener una participación mayor del 50% dentro del consorcio o unión temporal.
- La experiencia específica debe ser diferente a la experiencia específica que otorga puntaje, con la cual se pretende certificar la presente convocatoria.

La GERENCIA DE LA E.S.E. se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos reporte cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a una obra ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal, para que sea válida como experiencia, es indispensable que la certificación contenga los porcentajes de participación o en su defecto, que se presente el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal, ya que la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con los porcentajes de participación. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, contratos de Interventoría o consultorías, subcontratos o contratos con fiducias.

=



EN CASO DE REQUERIRSE, Y SI LA ENTIDAD LO SOLICITA ALGÚN CAMBIO O MODIFICACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTE DEBERÁ SER TRAMITADO ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y/O LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y/O LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA REALIZAR DICHAS MODIFICACIONES EN CASO DE REQUERIRSE. YA QUE POR SER ESTE UN PROYECTO REVISADO Y APROBADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL SE REQUIERE QUE EL PROPONENTE CERTIFIQUE MEDIANTE CONSTANCIAS DE CONSULTORÍA EN DISEÑO CON ENTIDADES PÚBLICAS, UN CONTRATO EN DONDE CONTENGA: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UN HOSPITAL, NIVELES I O II”:

17.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE LA OBRA QUE OTORGA PUNTAJE

Como condiciones adicionales del DIRECTOR DE OBRA que garantizan experiencia e idoneidad en la ejecución de obras de infraestructura hospitalaria, la entidad le otorgará hasta 100 puntos adicionales, si cumple las siguientes condiciones:

DESCRIPCION	PUNTOS
Acreditar un contrato adicional a la experiencia especifica habilitante como director de obra, contratista o consultor en proyectos de Infraestructura en salud con entidades del sector público o privado.	50
Acreditar título de posgrado en gerencia de proyectos de construcción	25
Acreditar estudios en habilitación de entidades prestadoras de servicios de salud	25
TOTAL, PUNTUACION	100

17.3. PUNTAJE A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La asignación de puntaje a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTOS
Oferta económica	108

=



17.4 Calidad de MIPYME (máximo 1 punto)

El proponente que haya acreditado la condición de MIPYME para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgará un puntaje de 1 punto.

Para el efecto, el proponente deberá acreditar su condición de MIPYME allegando con la oferta la documentación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10% (Art. 2.2.1.2.4.2.18. D.1082/2015 par. 2, modificado por Art.3, D.1860/2021)

17.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de un (1) punto al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

No se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje la no acreditación de dicho requisito al momento de la presentación de la oferta, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

=



17.6 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.

De conformidad con lo señalado en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, mediante el cual se modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente con la definición de “Servicios Nacionales”, y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación, en el presente proceso bajo la modalidad de Licitación Pública, no existen bienes nacionales relevantes para la prestación del servicio, incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector.

Por consiguiente, para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en este caso, se asignará este puntaje a los proponentes que para la ejecución del objeto contractual destinen un porcentaje mínimo de empleados o contratistas de nacionalidad colombiana, de la siguiente manera:

PUNTAJE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO
Servicios de origen nacional. El oferente nacional Colombia no o residente en Colombia, persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional que vincule personal mínimo el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado colombiano.	40
Servicio de origen extranjero - con componente Nacional. Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros al oferente: El oferente extranjero que vincule mínimo el 40% del total de empleados y contratistas de nacionalidad colombiana asociados al cumplimiento del contrato, obtendrá el puntaje señalado.	20

=



Igualmente, obtendrá el puntaje, el Proponente plural conformado por un nacional y un extranjero sin trato nacional que vincule personal colombiano en un porcentaje no inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato.	
En el caso que el proponente no indique el origen del personal con el que ejecutará el contrato	0

Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

18. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA.

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la convocatoria.

1. Carta de presentación de la oferta.

El proponente allegará con su oferta el contenido de la carta de presentación conforme formato anexo.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente

=



Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

4. Capacidad jurídica.

PERSONA NATURAL: Que acredite el Título Profesional como Ingeniero Civil o arquitecto, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Arquitectura.

PERSONAS JURÍDICAS. Para poder contratar, las Personas Jurídicas. De igual forma, deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional del representante legal, en caso de ser Ingeniero Civil o arquitecto, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

De la misma forma, cuando el oferente sea persona jurídica (Sociedad, empresa u organización Profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye: *“Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones a fines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.*

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales integrados por una o más personas Jurídicas, las mismas deben certificar el cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

=



ABONO DE LA PROPUESTA PARA PERSONAS JURÍDICAS

En el caso de personas jurídicas, o de Consorcios o Uniones Temporales que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y cuyo representante legal no sea Ingeniero Civil o arquitecto, éstas deberán presentar la propuesta abonada por un profesional de la Ingeniería o arquitectura, quien para el efecto deberá anexar copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o arquitectura.

El no abono de la oferta, genera la inadmisión de la propuesta.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

6. Certificado de antecedentes fiscales.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

7. Certificado de antecedentes judiciales.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento

=



en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

8. Certificado de verificación al sistema de registro nacional de medidas correctivas – RNMC

El proponente debe allegar el respectivo certificado de medidas correctivas, con no más de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

9. Certificado del REDAM

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.

10. Certificado de existencia y representación legal

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la **ESE CENTRO DE SALUD “SAN JUAN DE DIOS**, en caso de resultar seleccionado.

=



Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

Serán RECHAZADAS las propuestas en aquellos eventos en que el certificado de existencia y representación o cualquier otro documento que logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los integrantes en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con embargos judiciales que afecten en más de un cincuenta por ciento (50%) sus activos o que con la medida judicial no permita la ejecución contractual.

Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado en los siguientes códigos:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2:

Tabla 2 - Codificación de la obra en el clasificador de bienes y servicios

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre Clase
72	7210	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

=



En este documento debe constar que el oferente se encuentra inscrito. La experiencia que pretende hacer valer en el proceso debe estar inscrita en dicho documento conforme a los códigos requeridos en el presente pliego. Si la experiencia no aparece en dicho documento y en el código establecido, no será tenida en cuenta en las evaluaciones.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. Dicho documento debe estar vigente y en firme.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica.

12. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así:

Tomador: El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Asegurado o beneficiario: ESE CENTRO DE SALUD “SAN JUAN DE DIOS.

Valor asegurado: Equivalente al 10 % del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: Un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Objeto del seguro: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del proceso de convocatoria, el cual tiene por objeto “**CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LAS MINAS ADSCRITO A LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS de EL PITAL - Huila**”

Firmada por el Tomador.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y

=



encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

13. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

14. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

15. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

=



Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "...El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

16. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

=



No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables

17. Compromiso anticorrupción

El proponente con su oferta deberá diligenciar el compromiso anticorrupción conforme el formato anexo al pliego de condiciones.

17 Paz y salvo Municipio de El Pital.

El proponente con su oferta deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos y gravámenes con el municipio de El Pital.

19. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Riesgos Sociales o Políticos:

Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre si el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas.

Se asignará a las partes por igual.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



1	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico- Operacional	El proponente presenta precios por debajo del presupuesto oficial, por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos de los A.P.U. del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes.	Impacto económico al proponente o contratista	2	2	4	Riesgo o bajo	Proponente o contratista	(1) Implementación de controles en la fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	2	4	Riesgo bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibo final	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos. Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
2	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico- Operacional	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Retraso en la ejecución de las obras. Suspensión del contrato.	4	3	7	Riesgo o alto	Proponente o contratista	(2) Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual Prever con antelación los cambios en los precios de los insumos, productos o servicios Elaboración adecuada del ítem de imprevistos de la oferta económica	2	2	2	Riesgo bajo	si	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibo final	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual



3	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico- Operacional	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Estado.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	4	3	7	Riesgo alto	Proponente o contratista	(3) Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual Prever con antelación los cambios en los precios de los insumos, productos o servicios Elaboración adecuada del ítem de imprevistos de la oferta económica	2	2	2	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibo final	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
4	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico- Operacional	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	4	3	7	Riesgo alto	Proponente o contratista	(4) Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual Prever con antelación los cambios en los precios de los insumos, productos o servicios Elaboración adecuada del ítem de imprevistos de la oferta económica	2	2	2	Riesgo bajo	s	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibo final	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual



5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional-Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista y la ESE	(5) Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, con el fin de que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	1	2	3	Riesgo bajo	si	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.
6	General	Externo-Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega de la obra	3	2	5	Riesgo medio	Contratista y la ESE.	(6) La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible.	1	2	3	Riesgo bajo	si	Supervisor y contratista	A la terminación de la ocurrencia del evento	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal



7	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista.	Impacto negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo medio	contratista	(7) El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo bajo	no	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	diario
---	---------	---------	-----------	--------------------	--	--	---	---	---	--------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	--------------------------	---	---	--------

=



8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, con materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	(8) Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo bajo	no	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recepción final	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Diario
---	------------	---------	-----------	--------------------	---	---	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	--------------------------	--	--	--------



9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementan o disminuyen las cantidades previstas para la ejecución de las obras. El Municipio asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la obra y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista y la ESE	(9) Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo medio	no	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	Mensual
---	------------	---------	-----------	--------------------	--	--	---	---	---	-------------	----------------------	--	---	---	---	--------------	----	--------------------------	---	---	---------

=



10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el proponente y/o contratista. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo medio	contratista	(10) Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	2	2	4	Riesgo bajo	no	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. Informes de inventorial.	Mensual
----	------------	---------	-----------	--------------------	--	----------------------------------	---	---	---	--------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	--------------------------	---	--	---------

=



1	1	General	Externo	Selección- Ejecución	Riesgo operacional	Expedición y/o modificación de normas expedidas por la ESE o: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas	Afectación del desarrollo del contrato o previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo medio	PropONENTE o CONTRATISTA y la ESE.	(11) Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posteriormente al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo bajo	no	PropONENTE o CONTRATISTA, Interventor y la ESE	A la suscripción del acta de recepción final	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
---	---	---------	---------	----------------------	--------------------	--	--	---	---	---	--------------	------------------------------------	--	---	---	---	-------------	----	--	--	---	---------

=



1 2	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc., de propiedad y/o a cargo del contratista.	Demoras en la ejecución del contrato. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	(12) Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	2	1	3	Riesgo bajo	si	contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia
--------	---------	---------	-----------	--------------------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	-------------	---	--	---

=



1 3	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Coordinación Interinstitucional: Cuando la ESE y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la entrega de la obra	3	2	5	Riesgo medio	Contratista y la ESE	(13) La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible.	1	2	3	Riesgo bajo	no	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Comunicación efectiva y oportuna con las entidades involucradas	mensual
1 4	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Hurto de materiales y equipos: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Retrasos en la entrega de la obra y generación de sobrecostos al Contratista	1	4	5	Riesgo medio	contratista	(14) Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	1	2	3	Riesgo bajo	si	Contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta	Diario



15	Específico	Interno	Selección-Ejecución	Riesgo operacional	Retraso en la ejecución por no tener disponibilidad de equipos, maquinaria y vehículos el contratista	Que los equipos de trabajo se deterioren o se dañen durante la ejecución (maquinaria)	Incumplimientos o demoras por las personas que alquilan los equipos al contratista	Retrasos o incumplimiento en la ejecución del Contrato.	Suspensión del Contrato.	4	4	4	Riesgo alto	contratista	(15) Establecer un equipo mínimo requerido, y sus condiciones técnicas en los documentos del proceso de selección. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato. Ponderar la propiedad de los equipos de trabajo. Fase contractual: Al momento de la suscripción del acta de inicio, verificar que el contratista cuenta con el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo a la programación de obra.	2	2	2	Riesgo bajo	no	Supervisor y contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Bitácora de obra	Diario
----	------------	---------	---------------------	--------------------	---	---	--	---	--------------------------	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	--------------------------	---	------------------	--------

=



1	6	Específico	Interno	Selección-Ejecución	Riesgo Operacional	Que el contratist a no cuente o se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, compra de materiales, pago de arrenda miento de equipos (en caso de que no sean propios), pagar remuner aciones, honorari os, y/o salarios pagar insumos, y demás gastos ordinario s de la ejecu ció n	Grave afectaci ón a la ejecu ció n, que puede incluso conduci r a la paraliza ció n	Ilíquide z del contrati sta, falta de capacid ad de endeud amient o, e increm ento de los costos de adquisi ció n	4	4	8	Rie sg o alt o	contr atista	(16) En el proceso de selecci ón se establecerá n unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacio nal adecuados y proporcional es al objeto, plazo y valor del proceso de selecci ón	2	2	2	R i e s g o b a j o	no	Su per vis or y co ntr ati sta	A la suscr ipció n del acta de recib o final	Seguimient o por parte de la dependenci a generadora de la necesidad durante la etapa precontract ual	Ejecución: Informe de interventorí a.	Durant e todo el proces o de selecci ón
						Variació n de los términos de financiac ió n, asociado s a las fluctuaci ones como: plazos, tasa de interés, garantía s, contraga rantías, refinanci ació n, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variacion es																		

=



					cambiari as y financier as.																			
1 7	Específico	Interno	Selección-Ejecución	Riesgo operacional	El contratist a no estima adecuad amente el valor de los riesgos previsibl es para la ejecució n del contrato de obra	El contratist a no estima las consecu encias y valores económi cos de los riesgos asignado s a él en la Matriz de Riesgo del proceso de selecció n	Increm ento del valor de ejecuci ón del contrat o para el contrati sta	Perdida en las utilidad es del contrati sta	Causac ión del ítem de imprevi stos previsto en el presup uesto del Contrat o	3	3	3	Rie sg o me dio	contr atista	(17) El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratació n, en el cual la Entidad Estatel traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspon diendo su valor al costo de la contingenci a que la Entidad Estatel paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos	2	2	2	R i e s g o b a j o	No	Su per vis or y co ntr ati sta	A la suscr ipció n del acta de recib o final	Informe de interventori a	Mensu al

=



18	General	Externo	Selección -Ejecución	Riesgos de la naturaleza	Condiciones climáticas adversas (previsibles): Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la Autoridad competente (IDEAM)	Retraso en la entrega de la obra proyecto.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	(18) Revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras.	2	2	4	Riesgo medio	No	Contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Verificación permanente de información meteorológica y estadísticas de desastres en la zona de influencia del proyecto	Semanal
19	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras: Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Inconformidad con la obra por parte de la comunidad y generación de retrasos en la entrega de la obra	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	19) Políticas de mitigación y control y monitoreo ambiental. Cumplimiento del PAGA.	1	1	1	Riesgo bajo	No	Contratista	A la suscripción del acta de recibido final	Cumplimiento de las normas ambientales y del plan de manejo ambiental. Socialización del proyecto con la comunidad.	Semanal

21. GARANTIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo, así como la forma de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 003 del 15 de febrero de 2025, se exigirán las siguientes pólizas:

=



AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Garantía de estabilidad y calidad de obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y dos 2 años más, contados a del recibo de la obra
Pago de Salarios, Indemnización es y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato a partir de la legalización del contrato

El Pital, 21 de mayo de 2026.

DIANA FERNANDA SILVA CARDOZO
GERENTE

Richard Mauricio Gil Ruiz - Jurídico
Revisó – Elaboró

=